



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

DECRETO NÚMERO DE

(24 OCT. 2025)

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo
denominado Profesional Universitario

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas
en el Artículo 305 de la Constitución Política; Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022;
Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política determinó en el Artículo 125: "*Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público (...)*"

Que el Departamento de Boyacá, en cabeza de su Representante Legal, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo 411 de 2022, para la convocatoria de concurso de los cargos de carrera administrativa de la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, Planta Central e instituciones Educativas.

Que en el marco del acuerdo suscrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el proceso de selección N°2416 de 2022 - Territorial 8, en uso de sus competencias legales conformó y expidió la lista de elegibles **OPEC 190300**, para proveer el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, para los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

Que el señor **MAURICIO ANDRÉS OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°70785995**, fue nombrado en período de prueba mediante **Decreto N°1036 de 29 de septiembre de 2025**, en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, asignado a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que en fecha 03 de octubre de 2025, se envió comunicación para proceso de notificación vía correo electrónico al señor **MAURICIO ANDRÉS OCAMPO**, del acto administrativo **Decreto N°1036 de 29 de septiembre de 2025**.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

1146
DECRETO NÚMERO DE
(24 OCT. 2025)

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Profesional Universitario

Que el señor **MAURICIO ANDRÉS OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°70785995**, mediante radicado **BOY2025ER057138** de 16 de octubre de 2025, aceptó el cargo, y solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles, para tomar formal posesión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, asignado a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que dentro del marco legal, el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que una vez cotejado el marco legal en el caso concreto, es procedente acceder a la solicitud de prórroga por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2025, hasta el día trece (13) de marzo de 2026; debiendo tomar formal posesión a más tardar el día trece (13) de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA

Artículo 1. CONCEDER PRÓRROGA para tomar posesión, al señor **MAURICIO ANDRÉS OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°70785995**, nombrado en período de prueba mediante **Decreto N°1036 de 29 de septiembre de 2025**, en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, asignado a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2025, hasta el día trece (13) de marzo de 2026; debiendo tomar formal posesión a más tardar el día trece (13) de marzo de 2026.

Artículo 2. NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto administrativo al señor **MAURICIO ANDRÉS OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°70785995**, en



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E 1146**
(**24 OCT. 2025**) DE

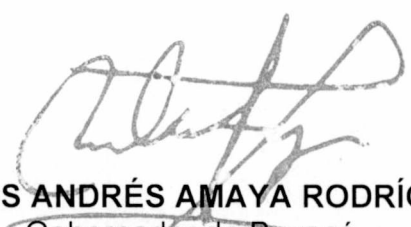
Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Profesional Universitario

los términos de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndolo que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme Artículo 74 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **24 OCT. 2025**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario – Despacho

Aprobó: Clinton René Sánchez Candelaria -Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica-SEB

Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez- Director Administrativo y financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy – Subdirectora de Talento Humano

Revisó.: Efraín Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado-(E) - Grupo Gestión de Personal

Proyectó: María Zobeida Zúñiga Marín- Profesional Universitario